

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR # 1483
13 de Noviembre de 2008

REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE
FIRMA BENEFICIADORA POR PAGO CONTRIBUCIÓN CAFETALERA DE
FONECAFE

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1485 del 12 de Noviembre de 2008, para las siguientes firmas Beneficiadoras:

- COOPE PILA ANGOSTA R. L. (086)
- BENEFICIO LAS PEÑAS B. L. P. S. A. (420)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo